

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	258993105001202100362-02
DEMANDANTE:	SAMUEL AVILA RAMOS
DEMANDADO:	PRODUCTOS FAMILIA CAJICA S.A.S.
FECHA DE LA SENTENCIA:	TREINTA (30) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	CONFIRMAR
MAGISTRADO PONENTE:	EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 13 de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, en el proceso ordinario laboral de SAMUEL ÁVILA RAMOS contra PRODUCTOS FAMILIA S.A. Y OTRA. Proceso Ordinario Laboral Promovido por: SAMUEL ÁVILA RAMOS Contra PRODUCTOS FAMILIA S.A. Y PRODUCTOS FAMILIA CAJICÁ S.A.S. Radicación No. 25899-31-05-001-2021-00362-02 SEGUNDO: Costas en esta instancia, a cargo del demandante y a favor de las demandadas. Como agencias en derecho se fija 1 SMLMV. TERCERO: DEVOLVER el expediente digital al despacho de origen.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 31/08/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



ASTRID ELIANA BARAJAS CARREÑO
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 31/08/2023 , a las 5: 00 p. m.



ASTRID ELIANAN BARAJAS CARREÑO
Secretaria Sala Laboral